



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021  
TR. N° 0088-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0088-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante D.S. 008-2020-SA y sus modificaciones se ha declarado el país en estado de emergencia. Y se ha dispuesto que el semestre 2020-II que inicia en enero del 2021 sea dictado en forma enteramente virtual; Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*"; Que, mediante Resolución N° 020/FZ-21, de fecha 16 de febrero de 2021, la Facultad de Zootecnia propone la contratación del Mg.Sc. Emmanuel Alexander Sessarego Dávila, en la categoría de jefe de práctica a dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 08 de febrero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021; Que, mediante Dictamen N° 052-2021-CD-UNALM, de fecha 19 de febrero de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato del Mg.Sc. Emmanuel Alexander Sessarego Dávila, en la categoría de jefe de práctica a dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 08 de febrero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 052-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 020/FZ-21 de la Facultad de Zootecnia. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el contrato del Mg.Sc. Emmanuel Alexander Sessarego Dávila, en la categoría de jefe de práctica a dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 08 de febrero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL